



PROTOCOLO DE ACCIÓN
ANTE SITUACIONES DE VIOLENCIA ESCOLAR
SAINT PAUL'S SCHOOL

I. INTRODUCCIÓN

El Colegio St Paul's es un establecimiento educacional que busca la formación de niños, niñas y jóvenes, basada en una filosofía cristiana que plantea como fin fundamental el amor a Dios y por consiguiente al prójimo como a sí mismo.

Nuestro proyecto educativo propende a formar personas con valores claros que manifiesten una actitud responsable consigo mismas y con la sociedad, estando el perfil del alumno definido por los rasgos de aceptación de sí mismo, respeto, solidaridad, responsabilidad, honestidad, creatividad, reflexión y autonomía.

De esta forma, la sana convivencia es considerada un aspecto fundamental, siendo el resultado de la participación activa y proactiva de todos los estamentos de la comunidad educativa (familia, alumnos, padres, apoderados, funcionarios).

A continuación, se presenta un protocolo de acción frente a la violencia escolar, donde se considerarán los principios generales, definiciones de conceptos relevantes, responsables, acciones preventivas, procedimiento y, finalmente, las acciones remediales.

II. PRINCIPIOS GENERALES

Desde una perspectiva humanista-cristiana, el colegio no avala ningún acto de violencia; muy por el contrario, promueve el buen trato inspirado en la enseñanza de Jesús: "Traten a los demás como quieren que ellos los traten a ustedes". (Mateo 7:12).

La prevención y el abordaje de situaciones de violencia es trabajo de toda la comunidad escolar, involucrando todos sus niveles (alumnos, docentes, funcionarios, padres y apoderados).

Enfoque Formativo

- En el abordaje de una situación de violencia se deberá ponderar la etapa de desarrollo cognitivo, moral y emocional-social; considerando que los conflictos son inherentes al ser humano y el aprendizaje de su resolución es parte del desarrollo formativo.

Enfoque de Derecho

- Toda acción estará regida conforme a la Convención de Derechos del Niño, en cuanto a la no discriminación, protección, garantía de un desarrollo integral, educación en un clima de paz e igualdad de oportunidades.

Enfoque de Género

- Se plantea una educación con perspectiva de género, en que la formación de niños, niñas y jóvenes considera principios a la base de la equidad entre los sexos (hombre y mujer) en relación a sus roles (masculino y femenino).



III. DEFINICIONES

A) Clima escolar

Podemos decir que el clima social escolar es “*el conjunto de características psicosociales de un centro educativo, determinado por todos aquellos factores o elementos estructurales, personales y funcionales de la institución que, integrados en un proceso dinámico específico confieren un peculiar estilo o tono a la institución, condicionante, a su vez, de los distintos productos educativos*”. (Rodríguez, 2004:1-2)

B) Convivencia escolar:

“*Entendemos por convivencia escolar la interrelación entre los diferentes miembros de un establecimiento educacional, que tiene incidencia significativa en el desarrollo ético, socio-afectivo e intelectual de alumnos y alumnas. Esta concepción no se limita a la relación entre las personas, sino que incluye las formas de interacción entre los diferentes estamentos que conforman una comunidad educativa, por lo que constituye una construcción colectiva y es responsabilidad de todos los miembros y actores educativos sin excepción.*” (Mineduc, 2002).

C) Violencia escolar:

Es toda situación que implique una agresión entre dos o más personas. Este concepto abarca e incluye al de bullying, pero también puede incluir aquellos casos en que no existiendo una situación de asimetría, de todos modos se participe de un modo violento, por ejemplo, luchas físicas en que ambas partes se comportan por igual, descalificaciones verbales en que ambos integrantes se ofenden o el mal uso del abuso cibernético, en que existe la misma capacidad, por ambas partes, de ofenderse mediante el recurso computacional. (ABSCH, 2008. “Políticas para abordar la violencia escolar”).

“*Entre las manifestaciones de violencia se encuentran:*

c.1. Violencia psicológica: *incluye humillaciones, insultos, amenazas, burlas, rumores mal intencionados, aislamiento, discriminación en base a la orientación sexual, étnica, religiosa, etc. También considera las agresiones psicológicas de carácter permanente, que constituyen el acoso escolar o bullying.*

c.2. Violencia física: *es toda agresión física que provoca daño o malestar: patadas, empujones, cachetadas, manotazos, mordidas, arañazos, etc., que pueden ser realizadas con el cuerpo o con algún objeto. Considera desde las agresiones físicas ocasionales, hasta las agresiones sistemáticas que constituyen el acoso escolar o bullying.*

c.3. Violencia sexual: *son las agresiones que vulneran los límites corporales con connotación sexualizada y transgreden la esfera de la sexualidad de una persona, sea hombre o mujer. Incluye tocaciones, insinuaciones, comentarios de connotación sexual, abuso sexual, violación, intento de violación, etc.*

c.4. Violencia por razones de género: *son agresiones provocadas por los estereotipos de género, que afecta principalmente a las mujeres, pero también puede afectar a los hombres. Esta manifestación de la violencia ayuda a mantener el desequilibrio de poder entre hombres y mujeres. Incluye comentarios descalificatorios, humillaciones, trato degradante, agresiones físicas o psicológicas fundadas en la presunta superioridad de uno de los sexos por sobre el otro.*

c.5. Violencia a través de medios tecnológicos (Ciberbullying): *implica el uso de la tecnología para realizar agresiones o amenazas a través de correos electrónicos, chat, blogs, fotologs, mensajes de texto, sitios web o cualquier otro medio tecnológico, virtual o electrónico. Generan un profundo daño en las víctimas, dado que son acosos de carácter masivo y la identificación de él o los agresores se hace difícil, por el anonimato que permiten las relaciones virtuales”.*

(MINEDUC 2011).



D) **Bullying o acoso escolar:**

“Toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado realizado fuera o dentro del establecimiento educacional por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atenten en contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que provoque en este último, maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición”. (Ley 20.536. “Ley sobre Violencia Escolar”.2011).

IV. **RESPONSABLES**

“Los alumnos, alumnas, padres, madres, apoderados, profesionales y asistentes de la educación, así como los equipos docentes y directivos de los establecimientos educacionales deberán propiciar un clima escolar que promueva la buena convivencia de manera de prevenir todo tipo de acoso escolar” (art.16 C, ley 20.536)

4.1. **Acerca del personal de St Paul’s**

Todo el **personal de St Paul’s**, deberá ceñirse a las acciones formativas, preventivas y procedimientos establecidos frente a las situaciones de violencia, los cuales definirán sus responsabilidades específicas.

Se ha designado un Comité de Convivencia Escolar, integrado por tres profesionales del colegio, responsable del cumplimiento de este protocolo.

4.2. **Acerca de la Familia:**

La educación del buen trato y del respeto tiene sus bases en la **familia**. En esta época de desafíos humanos y tecnológicos, el acompañamiento de hijos e hijas con amor y autoridad, el fortalecimiento del desarrollo de habilidades sociales y la capacidad para resolver conflictos, será un factor fundamental en la preparación para la convivencia escolar.

El colegio se regirá por las leyes vigentes, Contrato de Prestación de Servicios, Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad y Reglamento de Convivencia Escolar.



V. ACCIONES PREVENTIVAS

NIVEL ALUMNOS	RESPONSABLES
Objetivos transversales trabajados en asignaturas	Profesores de asignaturas
Programa de Educación Cristiana aplicada en cada curso	Dpto. Educación Cristiana
Programas de Orientación del colegio	Dpto. Orientación y/o profesores jefes
Prayers y Assembly con temática valórica	Rectoría, Director de ciclo, Dpto. Educación Cristiana. Cristiana
Programas específicos de cada curso desde Prekinder a 4° medio: Inclusión “Eres uno de nosotros”, “Buen trato”, “Fortalecimiento de actitudes positivas”, “Programa de Fortalecimiento de Actitudes (PMA)”.	Dpto. Orientación y/o profesores jefes, profesores de asignaturas
Charla por ciclo semestral en relación al tema: Convivencia escolar	Dirección y Dpto. de Orientación
Retiros de Desarrollo Personal Jornada padres - hijos	Dpto. Orientación, Comisión Retiros y/o profesores jefes
Talleres y charlas temáticas con fines de convivencia	Centro de Alumnos
Salidas a terreno: viajes de estudio, campamentos, visitas guiadas	Dpto. Orientación, profesores jefes y/o de asignatura
Talleres y/o Jornadas 4° Medio: “Ser Prefects, sus implicancias y desafíos” 3° Medio: Fortalecimiento de relaciones interpersonales, en relación al viaje estudios Taller sobre Primeros Auxilios Talleres de diálogo con grupos pequeños	Dirección, Dpto. Orientación y/o profesores jefes
Entrevistas individuales	Dpto. Orientación profesores jefes
Mediación en situaciones que puedan originar conflicto, e información al profesor jefe	Inspectores, profesores de asignaturas

NIVEL PROFESORES Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN	RESPONSABLES
Selección de personal (entrevistas, evaluación, recopilación de antecedentes)	Rectoría y Dirección de ambos ciclos y Coordinación académica.
Jornada inducción a personal que ingresa.	Rectoría, Dirección de ambos ciclos, Coordinación académica y Jefes de departamentos.
Actualización del Reglamento de Convivencia Escolar.	Rectoría, Directores de ambos ciclos, Departamento de orientación, cuerpo docente, Centro de alumnos y Asociación de Padres y Apoderados (APA)
Perfeccionamiento específico en: Mediación Escolar, Bullying, Resolución de conflictos, Taller de Primeros Auxilios, Autocuidado y Buen Trato.	Dirección y Departamento de Orientación.
Evaluación docente y parodocente cada año.	Rectoría, Directores de ciclo, Coordinación académica y Departamento de Orientación
Actividad de convivencia Fin de año (Paseo)	Rectoría, Dirección y Administración.



NIVEL PERSONAL NO DOCENTE (Administrativo y Auxiliares de aseo)	RESPONSABLES
Selección de personal (entrevistas, evaluación, recopilación de antecedentes)	Rectoría y Administración.
Jornada inducción a personal que ingresa.	Rectoría y Administración.
Talleres de capacitación según corresponda	Administración
Evaluación del desempeño.	Rectoría y Administración y/o jefe de Auxiliares
Actividad de convivencia Fin de año (Paseo)	Rectoría, Dirección y Administración.

NIVEL PADRES Y APODERADOS	RESPONSABLES
Reunión de bienvenida a padres y/o apoderados nuevos.	Rectoría y APA
Charla y/o Taller anual, por ciclo en temática de relevancia familiar.	Departamento de Orientación con Dirección de ambos ciclos, APA y profesores jefes.
Generación de actividades de curso que favorezcan climas de convivencia	Subcentros de padres
Reuniones de apoderados	Dirección y Profesores Jefes
Jornada padres - hijos	Departamento de Orientación y Comisión Retiro
Encuentros de integración padres e hijos	Profesores jefes
Entrevistas individuales con padres y/o apoderados	Departamento de Orientación y Profesores Jefes.
Encuesta de satisfacción.	Rectoría, Directores, Administración
Kermesse del colegio	APA, Dirección

VI. PROCEDIMIENTO EN CASOS DE VIOLENCIA ESCOLAR (art. 16 D, ley 20536):

1. OBSERVADORES Y TESTIGOS

Los observadores y testigos pueden ser:

- Rector.
- Directores de Ciclo.
- Coordinadores Académicos.
- Orientadores.
- Psicólogos.
- Inspectores.
- Profesores jefes.
- Profesores de aula (clases sistemáticas y /o extraprogramáticas).
- Asistentes de aula
- Estudiantes.
- Apoderados
- Enfermera
- Bibliotecólogo
- Administrativos
- Auxiliares de servicio



2.- ACCIONES RELEVANTES DEL PROCEDIMIENTO

a) Entre alumnos (as):

ACCIONES	RESPONSABLES
<p>1º Detección e información de situación de abuso.</p> <ol style="list-style-type: none">1. El observador debe informar por escrito a la Dirección de Ciclo pertinente, a través de formulario (Ver anexo).2. Se registrará en el libro de clases la situación.3. Dirección de Ciclo respectivo se hará cargo de situación de violencia escolar.	Observador de situación de abuso. Director/a de Ciclo. Director/a de Ciclo.
<p>2º Indagación de antecedentes, reporte e información de medidas a tomar frente a situación.</p> <ol style="list-style-type: none">1. Dirección determina quienes participan en la solución de la problemática (Departamento de Orientación y/o profesores jefes u otros).2. Dirección realiza acciones: a) A nivel individual y/o de curso:<ul style="list-style-type: none">✓ Citará a los alumnos involucrados (agresor/es y víctima/s, por separado), estableciendo acciones a seguir conforme la línea educativa del colegio.✓ Determinará plazos para la evaluación de la situación con las personas involucradas.b) A nivel familiar:<ul style="list-style-type: none">✓ Recopilará antecedentes pertinentes.✓ Citará apoderados de estudiantes involucrados, informando acciones a seguir e incluyendo procedimientos legales posibles a los cuales puede acceder.✓ Evaluará periódicamente la situación de acuerdo a los plazos establecidosc) A nivel de contexto escolar:<ul style="list-style-type: none">✓ Citará al Dpto. de Orientación para analizar y coordinar procedimientos.✓ Informará al personal correspondiente líneas a seguir.✓ Revisará situaciones del contexto escolar educativo y/o administrativo, que puedan generar conflicto. (Ej: control de espacios físicos, salidas, otros).✓ Evaluará situaciones del contexto escolar que requerían de modificación	Dirección de Ciclo. Dirección de Ciclo. Dirección de Ciclo. Dirección de Ciclo.

**B- Agresión de un adulto hacia un menor.**

ACCIONES	RESPONSABLES
<p>1º Detección e información de situación de abuso:</p> <p>1. El observador debe informar por escrito al Encargado de Convivencia Escolar, a través de formulario (Ver anexo). En caso de ausencia de éste, el observador dará aviso a cualquier autoridad del colegio presente.</p> <p>2. El Encargado de Convivencia Escolar (o la autoridad del colegio correspondiente), se hará cargo de situación de violencia escolar.</p>	<p>Observador de situación de violencia.</p> <p>Encargado de Convivencia Escolar (o autoridad del colegio, en ausencia del Encargado de Convivencia)</p>
<p>2º Denuncia vía formulario:</p> <p>1. El Encargado de Convivencia Escolar determina quienes participan en la solución de la problemática (Director de ciclo respectivo, Departamento de Orientación y/o profesores jefes u otros).</p> <p>2. El Encargado de Convivencia Escolar:</p> <p>a) A nivel individual y/o de curso:</p> <ul style="list-style-type: none">i- Citará al adulto y menor involucrado (agresor/es y víctima/s, por separado), estableciendo acciones a seguir conforme la línea educativa del colegio.ii- Determinará plazos (no superior a 5 días) para la evaluación de la situación con las personas involucradas. <p>b) Con la familia del menor agredido:</p> <ul style="list-style-type: none">i. Recopilará antecedentes pertinentes.ii. Citará apoderados del menor agredido, informando acciones a seguir e incluyendo procedimientos legales posibles a los cuales puede acceder. <p>c) A nivel de contexto escolar:</p> <ul style="list-style-type: none">i. Citará al Dpto. de Orientación para analizar y coordinar procedimientos.	<p>Encargado de Convivencia Escolar</p> <p>Encargado de Convivencia Escolar</p> <p>Encargado de Convivencia</p> <p>Escolar Encargado de Convivencia Escolar</p>



<p>ii. Informará al personal correspondiente líneas a seguir.</p> <p>iii. Revisará situaciones del contexto escolar educativo y/o administrativo, que puedan generar conflicto. (Ej: control de espacios físicos, salidas, otros).</p> <p>iv. Evaluará situaciones del contexto escolar que requerían de modificación.</p> <p>d) En caso que se determine la veracidad de la agresión, Rectoría con asesoría del abogado, determinará los pasos a seguir, conforme a la ley (art.175 CPP).</p>	Rector
<p>3° Denuncia ante Fiscalía:</p> <p>a) Realizada por el Establecimiento:</p> <p>Esta debe ser realizada ante situaciones flagrantes de maltrato de un adulto hacia un menor, estudiante del establecimiento.</p> <p>b) Realizada por otro adulto, no trabajador del colegio:</p> <p>Es un derecho de toda persona, frente a situaciones de maltrato hacia un menor, realizar la denuncia ante las instituciones que el Estado de Chile, contempla para estos casos.</p> <p>Una vez que los antecedentes, frente a un caso de maltrato, han sido recibidos por Fiscalía, el establecimiento Educativo, detendrá toda investigación del caso; siendo ésta última, competencia exclusiva de Fiscalía.</p>	Rector



VII- ACCIONES REMEDIALES

Las sanciones por situaciones de violencia escolar, deberán considerar entre otros elementos, el daño causado, la gravedad y frecuencia de los eventos.

CON EL O LOS ALUMNO/S AGREDIDOS	
Acciones	Responsables
1. Entrevista al o los alumno/s agredido/s	Director del Ciclo
2. Análisis de la situación con Profesor Jefe y/o Departamento de Orientación	Director del Ciclo
3.- Entrevista al o los alumno/s o alumna/s agredido/s	Profesor jefe y/o Departamento de Orientación
4.-Entrevista a los padres del alumno (a) Se informará a los padres sobre el apoyo otorgado a su hijo-hija y las intervenciones a nivel de curso o grupos, en los casos que se estime conveniente.	Dirección del Ciclo
5.-En caso de estimarse necesario una evaluación psicológica y/o psicoterapia, se orientará a los padres y serán ellos los encargados de realizarla en forma externa, presentando los informes correspondientes al colegio.	Director, Psicólogo del ciclo
6.-Se informará por escrito a profesores de asignaturas e inspectores, de lo ocurrido para especial supervisión.	Director del ciclo
7.-Se establecerán plazos para seguimiento con alumno (s) y apoderados.	Director con Dpto. Orientación y/o profesor jefe
8.-Se citará al alumno para evaluar plan de acción, registrándose por escrito la evolución del caso.	Dpto. de Orientación y/o Profesor Jefe
9.-Se hará evaluación con el curso y amigos de la víctima para evaluar las acciones realizadas	Profesor jefe
10.- Si luego de las acciones realizadas la situación aún no se ha solucionado se adoptarán nuevas medidas para continuar con el tratamiento del caso.	Director del ciclo, profesor jefe y Dpto. de Orientación



CON EL O LOS ALUMNO/S QUE REALIZARON LA AGRESIÓN	
Acciones	Responsables
1. Entrevista al o los alumno/s que realizaron la agresión	Director del Ciclo
2. Análisis de la situación con Profesor Jefe y/o Departamento de Orientación	Director del Ciclo
3- Entrevista a los padres para comunicarles la situación ocurrida y las sanciones y/o acciones reparatorias que el alumno agresor debe realizar.	Director del Ciclo
4.- Entrevista al o los alumnos agresores, haciendo un análisis reflexivo de su comportamiento.	Profesor jefe y/o Departamento de Orientación
5.- Aplicación de las sanciones y supervisión del cumplimiento de las medidas reparatorias.	Director del Ciclo
6.- Derivación a especialista externo, si el caso lo requiere. Solicitando informe de atención profesional.	Departamento de Orientación y Director del Ciclo
7.- Se informará por escrito a profesores de asignaturas, asistentes de aula e inspectores, de lo ocurrido para especial supervisión.	Director del Ciclo
8.- Realización de talleres de mediación como apoyo al curso y/o grupo afectado.	Psicólogo, Profesor Jefe.
9.- Seguimiento y control de las relaciones interpersonales entre los alumnos involucrados en la situación.	Profesor Jefe, Profesores de Asignaturas e Inspectores
10.- Entrevista mensual con los padres y/o apoderados de alumnos involucrados para reportar cómo ha sido la dinámica después de lo sucedido.	Profesor Jefe y/o Departamento de Orientación
11.- Entrevista de seguimiento al o los alumno/s involucrados	Profesor jefe y/o Departamento de Orientación
12.- Evaluación de las medidas remediales realizadas y definición de la situación del año próximo, debiendo quedar registro de su evolución.	Dirección del Ciclo

VIII. CONSIDERACIONES FINALES

Las acciones preventivas y remediales que se realicen, estarán acordes a lo estipulado en el Reglamento de Convivencia Escolar de cada año.

Considerando que la finalidad de las sanciones es que el alumno/a recapacite acerca de sus acciones negativas y logre un cambio; éstas se aplicarán aunque los apoderados no estén de acuerdo o se nieguen a firmar dicha constancia. En cada situación de violencia escolar, se debe contemplar la reparación del daño causado a la víctima.

En caso que el colegio considere que la evolución del alumno/a no es favorable, se reservará el derecho de tomar las medidas pertinentes, incluyendo la no renovación de matrícula.



ST PAUL'S SCHOOL
DEPTO. ORIENTACIÓN

Nivel de Intervención Primario y Secundario:
Prevención y Detección de situaciones de riesgo

REGISTRO DE SITUACIÓN DE VIOLENCIA ESCOLAR

NOMBRE OBSERVADOR :

FUNCIÓN :

FECHA DE ENTREGA:

ALUMNOS(S) CURSO(S)	FECHA	LUGAR Y ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA CONDUCTA OBSERVADA

Si usted realizó alguna intervención específica, se agradece consignar:

.....
.....
.....

FIRMA OBSERVADOR